

Excelentísima Diputación Provincial de Valencia

Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia sobre concesión de subvenciones destinadas a entidades locales de la provincia de Valencia (ayuntamientos, mancomunidades, entidades locales menores y la propia diputación) para la realización de prácticas formativas en el marco del programa de prácticas formativas modalidad "Post". BDN (Identif.): 310569.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Beneficiarios y destinatarios.

Podrán solicitar estas subvenciones las entidades locales: ayuntamientos, mancomunidades, entidades locales menores de la provincia de Valencia, así como la propia Diputación.

Serán destinatarios de las becas aquellos que poseyendo la vecindad administrativa en algún municipio de la provincia de Valencia antes de la fecha de la publicación de las bases, no sean mayores de 35 años, que sean postgraduados o técnicos superiores de ciclos formativos de grado superior.

Segundo. Objeto.

Son objeto de subvención las prácticas en las entidades locales referidas, por regla general, por un periodo de seis meses.

Tercero. Bases reguladoras.

Las Bases reguladoras de la concesión de las subvenciones están publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 81 de 29 de abril de 2016.

Cuarto. Financiación.

El importe de las subvenciones que se concedan al amparo de la presente convocatoria asciende a asciende a 1.592.907,00 que se financiara con cargo a la aplicación presupuestaria 112.326.03.462.00 por importe de 1.436.069,64€ ; con cargo a la aplicación presupuestaria 112.326.03.468.00 por importe de 24.000 €; con cargo a la aplicación presupuestaria 112.326.03.463.00 por importe de 108.000€ y con cargo a la aplicación presupuestaria 112.326.03.481.00 por importe de 24.837,36 € del presupuesto de gastos de la Diputación provincial de Valencia, para el ejercicio 2016.

Quinto. Plazo de presentación.

A partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, se abre el plazo para la presentación de las solicitudes de los proyectos por parte de las entidades locales , hasta el 30 de octubre de 2016.

Valencia, a 21 de junio de 2016.—Jorge Rodríguez Gramage.